



07-2020-104

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo, requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de un instructor que posea formación en: Hotelería y Turismo (Guianza Turística) para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios personales de un Instructor con la especialidad requerida para suplir la necesidad temporal de impartir Formación Profesional Integral, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Subdirección de Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Objeto: Prestación de servicios personales como Instructor para dar continuidad a la ejecución, en el marco de la Formación Profesional Integral- SENA, de las Normas de competencias laborales del programa de formación Titulada Código: 634122 denominado Tecnólogo en Guianza Turística y demás complementarias relacionadas con su perfil profesional.

Plazo: Hasta el 15 de abril de 2020, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Registro presupuestal, aprobación de las garantías y la firma del acta de inicio suscrita entre el supervisor y contratista).

Valor: OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$8.095.494) M/CTE,

Para suscribir el contrato, el Centro de Formación Profesional Integral expidió el CDP 720 del 17 de Enero de 2020, del Centro. y velará por las normas vigentes sobre contratación.

Dada en Bogotá D.C,

FARID DE JESÚS FIGUEROA TORRES
Director Nacional de Formación

Proyecto: Carlos Arturo Lozano Vélez – Coordinador académico.

Proyectó parte jurídica: Nohora Milena Bejarano Chala – (Abogada Gestión Contractual) (Grupo de Apoyo Administrativo Mixto)

VoBo: Luz Empir Velasquez Camargo - Subdirectora del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del Sena Vaupés